

## **ANEXO I**

### **Adenda a la Guía Docente de la asignatura**

# **INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**

# **BASADA EN LAS ARTES**

Curso 2019-2020  
(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

**Titulación/Titulaciones: Grado de Educación Social**

**Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:**

**Asignatura: Intervención socioeducativa basada en las artes**

**Código (s): 12713002**

**Coordinador/a de la asignatura: María Dolores Callejón Chinchilla**

**Departamento/Centro: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal**

### **1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS**

(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

### **2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin más cambios respecto a la guía docente original, que el uso de medios y recursos virtuales y telemáticos.

**3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

**4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Los cambios realizados no afectan a los porcentajes, que se mantienen los mismos que en la guía docente, solo cambia que la modalidad será virtual en vez de presencial.  
Y, además, la valoración de Asistencia y/o participación en actividades presenciales, se modifica, para tener en cuenta, a partir del establecimiento del estado de alarma, por la participación en actividades virtuales .

**5. TEMPORALIZACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

**6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

La adaptación de la docencia presencial a modalidad virtual implica el uso de las herramientas y medios virtuales y telemáticos: docencia virtual (plataforma ILIAS y de SAFA), Google Suite,, etc., y canales personales como teléfonos móviles y redes particulares.

V.º B.º coordinador/a

Fecha 23/04/2020

